

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo).
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias excepto los
sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Ibiza fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 16 DE ABRIL DE 1852.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

La Francia ha entrado en una nueva época: la Constitución formada por Luis Bonaparte ha empezado á regir; los cuerpos deliberantes creados por ella han empezado á funcionar. ¿Que porvenir puede prometerse la nacion vecina despues de la solemne y esperada ceremonia del dia 29 de marzo? Para calcular libremente, apelariamos á los recursos de la imaginacion, y llamaríamos á residencia todas las probabilidades, para hacer cálculos sin perdernos en la atmósfera de lo desconocido, no tenemos mas que un dato, que es el discurso pronunciado por el príncipe-presidente en la apertura del Senado y del cuerpo legislativo. Podremos equivocarnos al aceptar como prendas seguras, palabras que quizas desmienta el tiempo; pero entonces todo se podrá hacer menos atribuirnos ligereza. Es decir que preferimos equivocarnos por exceso de confianza, que aceptar casualmente por exceso de incredulidad. El discurso de Luis Bonaparte tiene además, como todos los suyos, cierto carácter de sinceridad y franqueza, que si no nos inspira una completa confianza, nos obliga, por lo menos, á esperar. No hay cuestion que no toque, no hay hecho que no justifique: de modo que si sus enemigos se proponian sacar partido de su reserva, tienen hoy que renunciar á este medio, fecundo sin duda, de oposicion. Y por lo que toca á los que no podemos ser mas que imparciales observadores y severos criticos, debemos confesar que nos ha quitado la única razon que hubiéramos tenido para sospechar de sus intenciones en lo futuro.

No es esto decir que nosotros demos hoy nuestro asentimiento á instituciones que hemos mirado con repugnancia; no es esto decir tampoco que veamos ahora en el presidente de la república francesa un oráculo; lejos de eso creemos que tras de las protestas sinceras puede esconderse una siniestra intencion, y que las instituciones que han empezado á regir no son lo que hoy necesita la Francia; pero diremos, sin embargo, que no tenemos un dato, ni razon alguna para desmentir palabras que se pronuncian con el tono de la conviccion y de la verdad, y que aun con la nueva Constitución estrictamente observada, puede la nacion vecina disfrutar, si no de una libertad como la que ha perdido, de la prosperidad y del reposo que le han quitado épocas de turbulencia.

Dios nos libre á pesar de esto de que una mania irreflexiva de imitacion traiga á nuestro pais instituciones que nos harian retroceder unos cuantos siglos; porque si la Francia puede contentarse hoy con poco, á trueque de no ser víctima de la demagogia desenfadada, en España, donde nada de esto hay que temer; en España donde se conserva por el apoyo de todos los partidos y de todas las clases un trono que simboliza el orden, las instituciones francesas no serian otra cosa que un alarde de reaccion, y una provocacion imprudente á los partidos liberales, y otra cosa que no queremos decir porque no sabemos si pasaria.

Pero volviendo á Francia que es de quien debemos hablar, cualquiera puede conocer á poco que medite, que la nueva Constitución, si los partidos opuestos á ella no se empeñan en justificar sus infracciones, puede ser muy bien el primer paso hácia un sistema parlamentario bien entendido; y aun con ella misma, si los partidos ajenos á la situacion actual no se impacientan, es facil que el poder supla con su tolerancia lo que á la Constitución le falta para ser liberal.

La Francia se hallaba en una situacion escepcional: la Francia habia borrado sus tradiciones liberales sancionando el plebiscito de 2 diciembre; la Francia se habia entregado á una dictadura que para consolidar se creyó en la necesidad de ser con exceso severa y represiva: la Francia, en fin, si se compara la situacion en que acaba de entrar, con la situacion creada por el célebre golpe de Estado, ha mejorado sin disputa, y lo que hoy tiene, es casi mas de lo que ella debia esperar desde que hizo árbitro de su suerte á un solo hombre. Legalmente, Luis Bonaparte está justificado, y así lo dice el mismo: despues que la Francia se asoció á la reproduccion de 18 de Brumario, Luis Bonaparte pudo presentarse orgulloso por haber observado una conducta que en el primer momento fue ilegal y revolucionaria. Abusó de su triunfo; es verdad; nosotros lo hemos dicho; pero ¿pudo creer la Francia que no cuesta siempre cara la dictadura sin condiciones?

Tambien encuentra su justificacion el príncipe Presidente en la situacion crítica á que habian llegado los poderes públicos; en la desconfianza con que se miraban; en la guerra que se hacian, en los resultados funestos que esa misma guerra tenia que producir necesariamente al pais. En este punto estamos y hemos estado siempre de acuerdo con Luis Bonaparte. La armonia entre la Asamblea y el poder ejecutivo se habia hecho completamente imposible; y sin esa armonia era intento vano el gobernar. Uno de los dos poderes creados por la constitucion Marrast sobraba; uno de ellos tenia que suprimirse en provecho del otro: ¿qué hubiera sido si la Asamblea hubiera hecho con el Presidente lo que hizo el Presidente con la Asamblea? No pudimos preveer cuando esto sucedió que Luis Bonaparte abusara de su triunfo pero aun habiéndolo previsto, hubieramos preferido una dictadura sin freno á una Asamblea convertida en Convencion. Por eso nosotros censurando amargamente á Luis Bonaparte, despues de haber aplaudido su conducta en varias ocasiones, no hemos soltado una palabra que signifique el arrepentimiento de haber celebrado la disolucion de la Asamblea legislativa. Hemos visto es verdad, una reaccion que no esperábamos pero de otro modo hubiéramos visto la anarquía con todos sus horrores, y tras de ella una reaccion mas violenta que la que trajo consigo la dictadura de Luis Bonaparte. Creemos que no puede tratarse con mas prudencia y mas imparcialidad y con menos pasion de los asuntos de Francia: verdad es que para obrar de este modo prescindimos completamente de la influencia que puedan tener en nuestro pais y de si pueden ó no servir de estímulo á nuestros gobernantes

para adoptar un sistema funesto: si esto llegara á suceder, no iríamos á acusar á Luis Bonaparte por habernos ofrecido un ejemplo pernicioso; acusariamos, si se nos dejaba libertad para ello, á los que lo habian seguido sin miramiento ninguno, sin consideracion á la diversidad de circunstancias. ¿Qué culpa tendrá Luis Bonaparte de que en otros paises hubiera gobernantes imprudentes y ligeros por falta de capacidad ó por exceso de otra cosa?

Hemos dicho que con la nueva constitucion aun puede prometerse la Francia llegar á un sistema liberal bien entendido; pero no por eso dejamos de conocer que Luis Bonaparte pudo concederla mas desde luego, y que no justifica suficientemente en su discurso la pequenez de su concesion. Luis Bonaparte alega hechos históricos, y hechos recientes que están muy lejos de la exactitud. La Francia en 1851 lo que aplaudió no fue la caida del régimen parlamentario; aplaudió el término de una lucha entre los poderes públicos: ¿era verdaderamente el sistema parlamentario lo que regia en Francia antes del golpe de 2 de diciembre? Resueltamente y sin vacilar puede contestarse que no. Tambien cree Luis Bonaparte que la Francia no se conmovió ante las restricciones de la libertad de imprenta y de la libertad individual. Esto no es exacto ni podia serlo: no ya la Francia acostumbrada á la libertad, sino el pais mas acostumbrado á la tiranía se hubiera resentido al verse atacado en sus mas respetables derechos. Se nos dirá que la comocion no se demostró de ningun modo; cierto; pero fué precisamente porque la dictadura pesaba sobre el pais con demasiada fuerza. Hubiera habido tribuna, hubiera habido prensa, hubiera habido seguridad individual, y las demostraciones hubieran cesado. Uno que tiene una mordaza en la boca no maldice la mano del verdugo.

Esto por lo que toca á los hechos recientes; de los hechos históricos Luis Bonaparte ha sacado tambien algun partido, aunque en nuestro concepto los ha interpretado mal. «Por qué, dice, en 1814 se vió con satisfaccion inaugurar el régimen parlamentario? Porque el emperador se vió impelido por causa de la guerra á ejercer el poder de una manera demasiado absoluta.» No fue solo por eso: fué porque el sistema parlamentario era la transaccion entre las conquistas de la revolucion del 93 y las tradiciones de la monarquía; fué porque la Francia, harta de glorias que si en algo eran fecundas era en peligros y en desastres, necesitaba un gobierno á quien pudiera contener en los extravios de una ambicion exagerada la influencia y la autoridad de un parlamento; fué porque despues de sufrir los horrores de la licencia durante la república, y de probar que las cadenas del absolutismo no son menos pesadas porque sean de oro, como lo fueron durante el imperio, deseaba una libertad racional y prudente tan distante de los excesos de la demagogia como de una loca tiranía. Pero sea como quiera, si el sistema parlamentario se hizo una necesidad en Francia porque el emperador habia ejercido el poder de una manera demasiado absoluta, ¿como quiere justificar Luis Bonaparte la destruccion del sistema parlamen-

tario despues de su dictadura? La cita nos parece á todas luces inconveniente.

No creemos necesario profundizar mas en el exámen del documento que se esperaba con ansia en toda la Europa, y por eso vamos á concluir diciendo unas cuantas palabras acerca de la franqueza con que Luis Bonaparte aborda una cuestion que todo el mundo creyó le darian resuelta sus partidarios: hablamos de la cuestion del imperio. Luis Bonaparte protesta que si no se ha coronado ha sido porque le basta su título de presidente; pero se presenta por otra parte resuelto á ceñirse la corona de su tío, si los partidos descontentos le obligan á robustecer su poder. Tan terminantes palabras, pocos comentarios necesitan. El restablecimiento del imperio pende de la conducta que observen los partidos que militen en la oposicion, y hé aquí que el imperio vendrá á ser un castigo impuesto á la hostilidad hecha al que se ha contentado hasta hoy con ser simple presidente de la república. Pero, ¿está seguro Luis Bonaparte de que el entusiasmo que inspira á sus amigos no le obligará á prescindir de sus escrúpulos? Lo que no quiere hacer la enemistad de los adversarios, ¿no lo logrará la solicitud de los amigos? ¿Rechazara Luis Bonaparte una corona impuesta, con el mismo arrojo que tendrá, segun dice, para ceñirla si sus enemigos le obligan á ello? Esta es para nosotros la cuestion, suponiendo, como suponemos, veraces las palabras del presidente de la república. De todos modos, lo diremos con franqueza; la suerte de la Francia no cambiará porque cambie el nombre de su primer magistrado, á no ser que el título de emperador inspire celos á otras naciones, y se propusieran estas dar á los acontecimientos un desenlace en que Luis Bonaparte diga lo que quiera la *Esperanza*, está muy lejos de pensar.

VARIEDADES.

Vida y milagros de un bandido.

A los detalles que ya conocen nuestros lectores acerca del bandolero Antonio Murillo, preso últimamente en Alicante, añadiremos hoy los que con mas estension publica uno de nuestros colegas de provincia, y que no dejan de ofrecer interés.

«Antonio Murillo, natural de Lanjar, partido de Canjájar en esta provincia, fué sentenciado á presidio en 1844 á la edad de 20 años por vago, desobediencia á la autoridad y usar armas prohibidas. Se desertó del presidio de Granada al poco tiempo, y presentándose en su pueblo volvió á ser preso, y con un recargo considerable fue destinado al de Melilla, de donde tambien se fugó á fines del 48 ó principios del 49. Volvió á ser preso en Adra, y reclamado por el juez de primera instancia de Motril, como iniciado en la muerte violenta dada á don N. Vilche de la misma vecindad, fué trasladado á aquella cárcel, de donde le sacaron con otros presos á mano armada los caudillos del alijo de contrabando verificado en aquellas plazas, en marzo de 1849. Se volvió á la jurisdiccion de Lanjar, y asociado á otros, contribuyó al robo que se hizo á D. Cristóbal Barrionuevo, hacendado en Berja, reteniéndole en una cueva

en la sierra de Gador, hasta que les entregó una crecida suma en metálico. En fuerza de una firme y constante persecucion, volvió á ser preso por la guardia civil dentro de la misma poblacion de Berja el 41 de junio de 1850, y puesto en aquella cárcel nacional, logró escalarla en la noche del 7 de enero de 1851, escapándose con otros dos mas, de los cuales hirió gravemente de puñalada en el costado izquierdo á uno de ellos, por no poderle seguir en la fuga, y cuyo herido se presentó en la misma noche al teniente D. Pedro Brieba que los perseguía.

Quedó solo el Murillo con otro compañero llamado Miguel Martín, natural de Polopos, y por medio de una persecucion sin tregua ni descanso, pudo darseles alcance en la madrugada del 18 del mismo mes por una pareja de la guardia correspondiente á la partida del cabo primero Antonio Campos, y solo la decision y arrojo de aquel pudo conseguir la muerte del Martín, despues de una resistencia obstinada, y el mismo fin hubiese tenido el Murillo á no haber sido tan conocedor del terreno, y de una agilidad tal, que con dificultad habrá otro que le iguale, particularmente en la sierra ó terrenos escabrosos. Aislado ya, y atosigado por la incesante persecucion, se vió obligado á embarcarse para Oran en marzo del citado año próximo pasado, cosa que pudo conseguir en fuerza de la estremada proteccion que continuamente se le ha dispensado por personas acomodadas. El 17 de mayo del mismo año, volvió á aparecer en la sierra de Gador á consecuencia de un asesinato que segun noticias estrajudiciales habia cometido en Oran, por el que le fué preciso abandonar aquel punto; y entablada de nuevo su persecucion, se logró por una pareja de guardias en la noche del 8 de julio (y en cuyo día habia robado y herido á un vecino de Lanjar en el sitio denominado Fuente de Salazar) darle alcance en el cortijo de la Villa, término del mismo Lanjar; mas encontrándose el Murillo fuera del cortijo, y notando la llegada de los guardias, se previno, y viendo que se dirigian á él aquellos, les disparó un trabucazo y se dió á la fuga. Los guardias le hicieron tambien fuego, logrando quitarle el sombrero de un balazo, pero aunque lo persiguieron hasta las inmediaciones de la poblacion del Presidio, desapareció favorecido por la oscuridad de la noche.

Entonces se vió precisado á abandonar el terreno, y refugiado al marquesado y sierras de Guadix, no volvió á presentarse por las inmediaciones de Lanjar, hasta la noche del 17 de diciembre, en que dentro de la misma poblacion asesinó á Ramon Fresneda, de aquella vecindad, por resentimiento de ser uno de los asociados á la guardia civil para su persecucion. Esta se hizo todo lo mas activa y eficaz que era posible, y por ella tuvo en seguida que volver á abandonar el pais, emprendiendo una éxerria hasta Barcelona, en cuya ciudad entró el 25 ó 26 de diciembre, y no volvió á saberse de él, hasta la noche del 2 de febrero del mismo año, en que acompañado de José Fernandez Soler natural de Cuevas de Vera, se presentó en el cortijo del término de Paterna, en donde se hallaba su dueño.

A pesar de tener aquel seis hombres armados dentro del cortijo, tuvo la debilidad, no solo de dar entrada á Murillo sin oponerle el menor obstáculo, sino que acompañado únicamente de este fué á Lanjar, en donde le entregó cierta cantidad, regresando del mismo modo al cortijo, y sin haber dado aviso alguno, ni practicado la menor diligencia para proporcionar la captura de los malhechores, que indudablemente tuvo en su mano. Al saberse al día siguiente por la fuerza de la guardia situada en Lanjar tal ocurrencia, marchó precipitadamente en seguimiento de aquellos, y despues de diez ó doce dias de recorrer sierras y caminos, todo lo que pudo conseguir fué el saber que el día 4 habian estado en el cortijo denominado de Azaparides, tér-

mino de Abla, de donde habian salido en direccion á Levante.

Esta noticia, unida con otras confidencias que tuvo el comandante del citado cuerpo en esta provincia, D. Mateo Escovar, y que le afirmaban el haberse dirigido aquellos hácia Cuevas de Vera, hizo á dicho jefe avisar al momento al teniente D. Juan José Calvo, situado en Velez-Rubio, dándole los datos y señas convenientes, y previniendo pasase á Cuevas sin perdida de tiempo, y con sujecion á las noticias que allí adquiriese, entablase sin demora la persecucion de los citados malhechores. Efectivamente, salió aquel de Velez-Rubio el 24 del mismo mes de febrero, y desde su llegada á Huercalovera empezó á asegurarse del paso de aquellos para Cuevas, donde llegó dicho teniente aquella misma noche, y pudo cerciorarse de que se habian dirigido para Lorca, y marchó en seguida á dicho punto. Allí le aseguraron que habian estado efectivamente, y que habian salido con direccion á Murcia; entonces trasmitió sus noticias y datos al comandante de aquella provincia, y de acuerdo con el del puesto de Lorca, regresó á Velez-Rubio, á fin de tomar los puntos conducentes por si regresaban los criminales de este pais. El comandante de Murcia, al recibir el indicado aviso, practicó las diligencias conducentes, y cerciorado de la direccion de aquellos para Alicante, dió el debido conocimiento al comandante de aquella provincia, y se logró la captura de Murillo y Soler, el 28 del citado febrero, dentro de la misma ciudad.

Estos son los hechos mas notables del tal bandido, quien puede decirse que ha logrado cierta fama é importancia, mas por su sistema de imitacion al Judio Errante, que por haber acreditado grande valor y arrojo; pues que su osadia en entrar y salir en el Lanjar y presentarse á ciertos vecinos del mismo pueblo, está bastante bien indicada con la extraordinaria y pública proteccion que le han dispensado algunos de aquellos, y su resistencia á la fuerza armada ha sido siempre huyendo y por efecto de la suma confianza que ha tenido en sus pies, que efectivamente son de los mas ligeros que puede haber asi como tambien es preciso concederle una constitucion física la mas á propósito para la clase de vida que ha traído, por cuanto es incansable, y hombre que con muy poco satisface sus necesidades de alimento y sueño.

Premios.

La academia de ciencias de Paris ha propuesto, para los años 1852, 1853 y 1854 los premios siguientes:

1.º Una medalla de oro de valor de 3000 francos al que encuentre la íntegra de la ecuacion conocida del movimiento del calorico, en el caso dado de una elipse homogénea, cuya superficie tenga un poder de irradiacion constante, y que despues de haber sido calentada por un método cualquiera, se enfria en un medio de una temperatura dada. Término fijado para su adjudicacion el 4.º de octubre de 1852.

2.º Premio de matemáticas. Los trabajos recientes de muchos géometras han fijado la atencion sobre el último teorema de Fermat, y adelantado mucho la cuestion. La academia propone un premio que consiste en una medalla de oro, valor de 3000 francos y presenta al concurso el problema siguiente:

«Encontrar, por medio de un esponente cualquiera n , las soluciones en números enteros y desiguales de la ecuacion $X^n + Y^n = Z^n$, ó probar que no tiene solucion. La adjudicacion será el 4.º de marzo de 1853.

3.º Premio de matemáticas.

Encontrar las integrales de las ecuaciones del equilibrio interior de un cuerpo sólido elástico y homogéneo en que todas las discusiones sean finitas por ejemplo de un paralelepípedo ó de un cilindro recto, suponiendo conocidas las presiones ó tracciones desiguales, egercidas en diferentes puntos de su super-

ficie. Medalla de oro, valor de 3,000 francos. Adjudicacion en 4.º de noviembre de 1852.

4.º Premio de matemáticas. Establecer las ecuaciones de los movimientos generales de la atmósfera terrestre, teniendo en cuenta la rotacion de la tierra, la accion calorifica del sol y las fuerzas atractivas del sol y de la luna. Medalla de oro, valor de 3,000 francos. Adjudicacion para el 4.º de enero de 1854.

5.º Premio adjudicado á la mejor obra ó memoria sobre el empleo mas ventajoso del vapor para la locomocion de buques y sobre el sistema de mecanismo, de instalacion y de armamento que debe ser preferido en esta clase de buques: 6,000 francos. Adjudicacion para el 4.º de diciembre de 1852.

6.º Premio de astronomia. Este premio se adjudicará todos los años á la persona que haga la observacion mas interesante ó la memoria mas útil á los progresos de la astronomia. Valor de 635 francos.

7.º de mecánica. Premio anual para el que haga una invencion mas útil ó una modificacion mas ventajosa en los instrumentos de agricultura, de artes y mecánica ó de ciencias, 500 francos. Adjudicacion el 1.º de abril.

8.º de estadística. Al que escriba una memoria mas interesante de la estadística de la Francia, 530 francos para el 4.º de abril.

9.º Un premio fundado por madame Laplace, anual, para el mejor discípulo de la escuela politécnica de Paris.

10. de ciencias físicas. Dar á conocer por medio de observaciones directas y esperiencias, el desarrollo de los vermes intestinales y su modo de trasmision de un animal ú otro: aplicar á la determinacion de sus afinidades naturales los hechos anatómicos y fisiológicos contrastados de esta manera. Medalla de oro, valor de 3,000 francos, para el 1.º de abril de 1853.

11. de ciencias físicas. Estudiar las leyes de la distribucion de los cuerpos organizados ósiles en los diferentes terrenos sedimentarios siguiendo órden de su superposicion. Discutir la cuestion de su aparicion y desaparicion sucesiva y simultánea. Buscar la naturaleza de las relaciones que existen entre el estado actual del reino orgánico y sus estados anteriores, 3,000 francos. Adjudicacion para el 4.º de enero de 1853.

12. de ciencias físicas: Establecer por medio del estudio del embrion en dos especies dadas, la una de los animales vertebrados y la otra bien de los moluscos ó de los articulados, bases para la embriología comparada 3,000 francos, para el 4.º de abril de 1853.

13. Fisiología esperimental. Premio anual que adjudicará al autor de la memoria que mas contribuya á los adelantos de la fisiología esperimental, 895 francos para el 4.º de abril.

14. Se adjudicarán uno ó muchos premios á los que presenten obras ó hagan descubrimientos mas útiles al arte de curar y á los que encuentren medios para hacer menos insalubre un arte ú oficio cualquiera, para el 4.º de abril.

15. Premio para el autor de la obra mas notable, entre las que hayan aparecido desde el 4.º de enero de 1850, ó aparezcan desde ahora hasta 31 de diciembre de 1853 1,500 francos, para la sesion pública de 1854.

16. Premio quinquenal. M. de Moroguer ha dejado en su testamento una suma de 10,000 francos para un premio que se dará cada cinco años al autor de la obra que haya hecho mas adelantos en agricultura en Francia, y á la mejor obra sobre el estado del pauperismo en Francia, y del modo de remediarle. La academia anuncia que adjudicará este premio en 1853.

De nuestro corresponsal de Gibraltar recibimos la siguiente carta, fecha del 16, con noticias marítimas de bastante interés:

«Ya hace muchos años que los naturales de esta y sus cercanias, no han conocido un

temporal tan fuerte de vientos al S. E., y que mas hayan subido las aguas del mar. Ademas de las averias que ha hecho á los barcos menores en la bahía, vinieron á tierra el bergantin inglés *Lord Duplin*, capitán A Henderson, con carbon de Pont Alber para Cartagena, y el bergantin prusiano *Irene*, capitán Martin, con un cargo general de mercaderias procedente de Liverpool para Trieste. Este buque es probable que prosiga á flote sacándole algun cargo y aprovechando una buena marea.

En Algeciras embistió el bergantin austriaco *Jenny*, capitán Demetrio Cergaczenowich, procedente de Trom con 623 toneladas de carbon de piedra para Sinope etc., Trebisonda. Este buque, no pudiendo tomar este fondeadero ni el del puente Mayorga, porque tenia sentido el palo de trinquete, y no podia barloventear, tuvo por necesidad que dar fondo en Algeciras. Toda su tripulacion de 16 hombres y su capitán se salvaron en la lancha de auxilio que mandó aquel comandante de marina, á quien deben sus vidas, en razon á que aquella noche arreció el temporal, y partiendo el buque sus tres amarras vino á tierra sobre el arrecife de Santa Barbara, en cuyo sitio se desfondó y tiró por la banda de babor el palo mayor.

El que hizo bastante daño allí fué el vapor francés *Narval*, que echó á pique un falucho cargado de cebada, perteneciente uno y otro á D. Ramon Orozco, minero de Sierra Almagrera, y al guarda-costa *Barceló* tambien le hizo en la popa una averia de mas de doscientos reales. Si este vapor hubiese imitado al vapor español *Vigilante*, nada de lo acaecido habria. El comandante español, aunque jóven, es seguro que consultó el famoso derrotero de Tofiño, y su barómetro, y con tiempo se largó de aquel fondeadero al de *Puente Mayorga*, donde habia guarecidos por el temporal mas de cien buques mayores.

Al Poniente del rio Palmones embistió tambien una polacra goleta española con cargamento de sal de Torre Vieja para Rivadeo, pero como es buque nuevo, sacándole parte del cargo es probable se pueda obtener que flote.

Hace tambien dos dias naufragó la fragata inglesa *Mary*, capitán Ellis, detrás del monte cerca de Gualguiton con cargamento de trigo procedente de Odessa para Cork ó Falmouth. El buque se ha hecho pedazos y muy poco podrá salvarse segun he oido: de la tripulacion faltaban dos que se quedaron en el bote y la corriente los echó fuera, pero afortunadamente pasó un bergantin francés y los ha recogido trayéndolos á esta bahía.

Hay fondeados en esta rada los buques de guerra ingleses siguientes:

Navio *Vengeance*, su capitán lord E. Russell.

Fragata á vapor, *Terrible*, capitán J. Hape.

Vapor *Encounter*, capitán Gordon.

Corbeta á vapor, *Janus*, comandante Powell. Tambien se encuentra aqui el vapor francés, *Narval*, comandante Lefevre.

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.º

Orden general del 15 de abril de 1852, en Palma.

El Excmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 8 del anterior dice al Excmo. Sr. Capitán general de estas islas lo que sigue:

Excmo. Sr.—El conde de Soto Ameno como veedor é inspector general que fué del extinguido cuerpo de Torreros de la costa de Valencia, acudió á este ministerio en solicitud de fuero militar, retiro y abono de sueldos atrasados para los gefes, oficiales y demas individuos de dicho cuerpo, suprimido por Real orden de 31 de agosto de 1839; y S. M. la Reina (Q. D. G.) enterada de esta peticion, así como de lo expuesto sobre el particular por

el capitán general de Valencia, tomando en consideración los muchos y buenos servicios de aquel antiquísimo y benemérito cuerpo, el carácter esencialmente militar que las antiguas ordenanzas del mismo concedían á sus individuos y los méritos y particulares circunstancias de estos; oído también y conformándose con el parecer del supremo tribunal de guerra y marina, ha venido en resolver como medida general lo siguiente:

1.º Los gefes y oficiales del estinguido cuerpo de Torreros de la costa de Valencia podrán optar al retiro que les corresponda con arreglo á sus años de servicios y sueldo que hayan disfrutado con sujeción á la ley de 28 de agosto de 1844.

2.º Los capitanes generales de los distritos donde los interesados tengan su permanencia dispondrán se le redacte á cada cual su respectiva hoja de servicios con presencia de los despachos obtenidos, especificando la procedencia de los nombramientos en todas las clases que hayan desempeñado así como los sueldos que por razón de sus destinos hubiesen disfrutado.

3.º Los gefes, oficiales y demas individuos de dicho cuerpo que se hubiesen inutilizado en el servicio tendrán derecho á igual retiro que los del ejército que se hallen en el mismo caso.

4.º Los gefes y oficiales que no hubiesen obtenido reales despachos ni disfrutado de sueldo tendrán derecho á fuero criminal y uso de uniforme siempre que cuenten los años de servicios que para ello se exigen por la mencionada ley de agosto de 1844.

5.º Los meros requisidores de Torres con sueldo obtendrán el mismo retiro que los reglamentos y leyes vigentes conceden á los sargentos del ejército con arreglo á sus servicios.

6.º Los cabos de Torreros y demas indi-

viduos del cuerpo tendrán idéntico retiro que el que en igualdad de circunstancias tengan los de su respectiva clase en el ejército.

7.º Para la aplicación de los beneficios que concede la presente Real orden se establece por regla general que los retiros de los gefes y oficiales se arreglarán por los empleos, y no por los sueldos que hubiesen disfrutado en la misma proporción según los años de servicios que la ley vigente marca para los del ejército.

8.º Los individuos á quienes alcancen dichos beneficios impetrarán la gracia de S. M. por medio de solicitudes que los capitanes generales dirijirán directamente al supremo tribunal de guerra y marina informándolas al cerrarlas con arreglo á lo que se determina en los artículos anteriores.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de los individuos que acaso puedan residir en estas islas, á quienes alcance la gracia de retiro que se les concede en la inserta real resolución.—El Coronel Gefe de E. M.—Francisco Parreño.

Otra del 16.

El Exmo. Sr. Director general del cuerpo de Estado mayor del ejército, dice al Excelentísimo Sr. Capitan general de estas islas en 5 del actual lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. ministro de la Guerra con fecha 30 de marzo último me dice lo que sigue:—Exmo. Sr.—Conformándose la Reina [Q. D. G.] con lo propuesto por V. E. en 3 del actual se ha servido concederle su real permiso para convocar á exámenes de ingreso de alumnos en la escuela especial del cuerpo de su cargo, autorizándole para publicarlo en la Gaceta y Boletín del Ejército con el programa de las materias de que han de examinarse los aspirantes, y circularlo á los

capitanes generales de provincia y directores de las armas para que con arreglo á las reales órdenes vigentes puedan cursar las solicitudes que promuevan los oficiales y cadetes del Ejército y Armada. Asimismo es la voluntad de S. M. que cuide V. E. muy especialmente de que se cumpla sin excepción ni excusa alguna lo prevenido en el art. 2.º del Reglamento adicional de 12 de julio de 1845 para la admisión de alumnos en la citada escuela respecto á que los aspirantes sean reconocidos físicamente antes de empezar los exámenes. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Tengo el honor de transcribirla á V. E. para su debida noticia, y le ruego se sirva darla publicidad en el distrito de su digno mando y Boletines oficiales del mismo, haciendo insertar en ellos el programa de exámenes, y reglamento adicional de que se remitieron por esta Direccion en 3 de marzo último ejemplares impresos al gefe de E. M.

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este día para que llegue á noticia de las personas á quienes interese; no insertándose el programa de los exámenes y reglamento adicional que quedan expresados á causa de haber sido ya publicados por este E. M. en 12 de marzo último.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

ALCALDIA DE PALMA.

Con el plausible motivo de la venida á esta capital de SS. AA. la Serma. señora doña Luisa Fernanda y su augusto esposo el serenísimo señor duque de Montpensier, cuya llegada se espera en breves dias no puedo menos de invitar á todos los vecinos que habitan casas situadas desde la puerta del Muelle, siguiendo por frente la *Gavella de la sal* hasta la calle de Can Brondo y dando vuel-

ta con direccional palacio destinado para alojamiento de sus SS. AA. que es la casa de D. Fausto Morell y Horlandiz para que á su entrada adornen sus balcones y fachadas, contribuyendo así á dar mayor lucimiento al recibimiento de tan ilustres viajeros. Palma 16 de abril de 1852.—José Antonio Togores.

PALMA 16 DE ABRIL.

A las diez de la noche del día 4 del actual pasó á mejor vida el Ilmo. y Rmo. señor D. Basilio Antonio Carrasco Hernando, obispo de Iviza. Su muerte ha sido sentida por todos sus feligreses, porque todos reconocían en su venerada persona las dotes de un hombre virtuoso y sabio, dotes que supo emplear en bien de su rebaño todo el tiempo que desempeñó por sí su ministerio. Su elevacion al episcopado tuvo lugar en 1831, desde cuya época ha sido invitado varias veces á mejorar de Silla y aun á aceptar la metropolitana de Valencia, ventajas á que con santa abnegacion supo renunciar, porque su conciencia le aconsejó siempre que no abandonase la primera grey confiada á su cuidado.

El día 7 se celebraron en la catedral de Iviza unas exequias solemnes para descanso del alma de su Ilma., con toda la pompa debida á un prelado de la Iglesia, y con todo el brillo que presta á estas solemnidades el concurso de un pueblo entero, que acude al sagrado templo á pedir á Dios por el que fué su padre y su bienhechor.

Al cadáver, embalsamado de antemano, se le dió sepultura en la iglesia catedral.

Las virtudes evangélicas del varon apostólico, cuya sensible pérdida lloramos, inspiran la confianza de que el Todopoderoso le habrá dispensado el premio de los justos.

GACETILLA COMERCIAL.**PUERTO DE PALMA.****BUQUES DESPACHADOS.**

Día 15.

Para la mar corbeta de guerra española Colón, su comandante el capitán de fragata don Manuel Dueñas. Bergantines Volador y Patriota.

Para id. fragata de guerra francesa de instrucción, Uranie, su comandante el capitán de navío Mr. Goubin.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 47 pasag., géneros y balija.

Para id. laud S. Antonio, de 60 ton., patron Albertí, con 7 pasag. y efectos.

Para Vinaroz laud S. Francisco, de 29 ton., pat. Noguera, con un pasag. y lastre.

Para Bona laud S. José, de 37 ton., patron Cabot, con naranjas y frutas.

Para Aguilas polacra goleta Pepa, de 66 ton., cap. Coll, con leña.

Para Valencia laud Soledad, de 25 ton., patron Bordoy, con 1 pasag. y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

LA BEATA MARIA ANA DE JESUS.

Nació en Madrid á 8 de diciembre de 1564. Desde su mas tierna infancia ocupóse exclusivamente de las cosas divinas resplandeciendo por sus virtudes hasta que sus padres quisieron obligarla á que contrajese matrimonio, cuya pretension rechazó la santa manifestandoles habia hecho voto de consagrarse á Jesucristo.

Fueron crueles los tratamientos que sufrió por esta negativa; pero al fin convencidos sus padres de que era inspiracion divina, la permitieron tomase el hábito de religiosa de la Merced con el que murió en este día del año 1624.

CULTOS.

Mañana en la parroquia de San Jaime al anochecer se cantaràn solemnes completas en preparacion á la fiesta del santísimo Cristo del Sepulcro.

— El Domingo 18 á las cinco y media de la tarde en la iglesia de S. Cayetano se hará la devocion del Sagrado Corazon de Maria Santísima con la correspondiente orquesta.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	40 grad.	28 p. 4	75
12 del día.	43	28 4	72
5 de la tarde.	43	28 4	72

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las — 5 hs. 25 ms.
Pónese á las — 6 » 35 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 59 ms. 40 s.

ANUNCIOS.**Bugías esteáricas.**

En la quincallería de José Burghart, plaza de las Copiñas, esquina de la cuesta d' Ambros, las hay de varias fábricas de Barcelona, y superiores de la Estrella de Madrid, de 8, 5, 5 y 6 en libra como también para coche, des-

de 5 á 9 rs. libra, y de las de verdadera esperma de ballena.

La persona que hubiese

hallado una llavecita de reloj, de oro, pendiente de un cordón de seda negro, acuda á esta imprenta, donde se le darán razon de su dueño el que gratificará el hallazgo

Por ausentarse su dueño.

se venden algunos muebles de moda francesa. Darán razon en la casa número 46, calle del Agua.

Se vende una carretela

nueva, de última moda, montada sobre muelles, con forro de seda en el interior y los almohadones; arreos nuevos, finos, para pareja, ó solo una caballería. Darán razon en la calle de Peraires, casa núm. 69, piso principal frente de la barbería de Quintana

LIBRERIA**de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.**

Se suscribe á

El diario español,

político y literario

Se publica en Madrid desde el 15 de abril actual en mayores dimensiones que las de los demas periódicos. Ha tomado á su cargo el mantenimiento y desarrollo de la idea monárquico-constitucional-moderada, y en dicha librería se manifiesta el primer número que sirve de prospecto.

Precio de suscripción 20 rs. al mes franco.

El lunes próximo 19 de

los corrientes á las 9 de la noche, se rematarán en la Plaza de Cort si acomoda la postura, las casas zaguan que se están subastando sitas en esta capital y calle del Sindicat manzana 109. números 72. y 73. con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás.

TEATRO

Para hoy.

12.^a QUINCENA. FUNCION 5.^a

Segunda representación del primer actor y director D. José Rosas.

1.^o Sinfonia.

2.^o El nuevo drama del género andaluz en tres actos y en verso escrito por D. José María Gutiérrez de Alba, nominado

DIEGO CORRIENTES,
ó el bandido generoso.

3.^o El bailable dirigido por el Sr. Gisbert, que lleva por título *El Bito*.

4.^o La lindísima pieza en un acto, de costumbres andaluzas, original de D. José Sanz Perez, titulada

LA FLOR DE LA CANELA,
en la que se bailaràn varios jaleos, distinguiéndose entre ellos el *fandanguillo de Cádiz*, el *jarabe americano* y las *Mollares de Sevilla*.

Entrada 3 rs.

A las 8.

Para mañana.

I DUE FÓSCARI,

òpera en 3 actos.

Entrada 3 rs.

A las 8.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.

Calle de San Francisco, número 30.